



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO GEY-SSP-CM-ESTATAL-016/2020  
DE AMPLIACIÓN AL CONTRATO NÚMERO GEY-SSP-098/2020  
-LIMPIEZA DEL CENTRO DE SERVICIOS YUCATÁN-

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PRECIOS FIJOS NÚMERO **GEY-SSP-098/2020**, DE FECHA 02 DE ENERO DE 2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN, AL QUE EN LO SUCESIVO SE PODRÁ DESIGNAR COMO EL **"GOBIERNO DEL ESTADO"**, REPRESENTADO POR EL **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, EL **LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA** EN REPRESENTACIÓN DEL **COMIS. GRAL. LUIS FELIPE SAIDÉN OJEDA**, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA; Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA, EL **C. DIEGO SOSA CANTILLO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE PODRÁ DENOMINAR EL **"PRESTADOR"** DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES:**

- I.1. CON FECHA 02 DE ENERO DE 2020, **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** Y EL **"PRESTADOR"** FORMALIZARON EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PRECIOS FIJOS NÚMERO **GEY-SSP-098/2020**, DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "LIMPIEZA INTEGRAL QUE INCLUYE INSUMOS PARA EL CENTRO DE SERVICIOS YUCATÁN", CON UN IMPORTE TOTAL ESTABLECIDO POR LA CANTIDAD DE **\$244,408.23** (SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 23/100 MONEDA NACIONAL), Y CUYAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SE SEÑALAN EN LA **CLÁUSULA PRIMERA Y ANEXO I** DE DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO.
- I.2. QUE EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA **DÉCIMA CUARTA** DEL CONTRATO REFERIDO, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LOS MISMOS, ENCONTRÁNDOSE AÚN VIGENTES EN VIRTUD DE LA GARANTÍA OTORGADA A LOS SERVICIOS EL CONVENIO **GEY-SSP-CM-ESTATAL-007/2020**, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA REQUIERE OBTENER MÁS SERVICIOS IDÉNTICOS A LOS CONTRATADOS EN EL CONTRATO DE ORIGEN NÚMERO **GEY-SSP-098/2020**, EN LAS MISMAS CONDICIONES COMERCIALES EN LAS QUE FUE SUSCRITO, SERVICIOS QUE SERÁN PAGADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DEL DECRETO **159/2019** POR EL QUE SE EMITE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, PUBLICADO EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2019.
- I.3. POR LO QUE EN ESTE ACTO AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR MEDIANTE AMPLIACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PRECIOS FIJOS NÚMERO **GEY-SSP-098/2020**, REALIZANDO EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES:**

**I. DECLARA EL "GOBIERNO DEL ESTADO":**

- I.1. QUE EL PRESENTE CONVENIO SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE YUCATÁN, Y DE CONFORMIDAD A LA CLÁUSULA **CUARTA** DEL CONTRATO NÚMERO **GEY-SSP-098/2020**.
- I.2. SUBSISTEN Y QUEDAN INTOCADAS SIN MODIFICACIÓN NI REVOCACIÓN ALGUNA LAS DECLARACIONES ASENTADAS EN EL CONTRATO **GEY-SSP-098/2020** DE FECHA 02 DE ENERO DE 2020, CON EXCEPCIÓN DE LAS CLÁUSULAS **PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA Y OCTAVA PÁRRAFO PRIMERO, ANEXO I Y ANEXO III**.
- I.3. QUE ACEPTA MODIFICAR Y AMPLIAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO **GEY-SSP-098/2020** Y POR LO TANTO SE AMPLIA EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL DESTINADO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONVENIO.

**II. DECLARA EL "PRESTADOR":**

- II.1. QUE SUBSISTEN Y QUEDAN INTOCADAS SIN MODIFICACIÓN NI REVOCACIÓN ALGUNA LAS DECLARACIONES ASENTADAS EN EL CONTRATO **GEY-SSP-098/2020** DE FECHA 03 DE ENERO DE 2020, CON EXCEPCIÓN DE LAS CLÁUSULAS **PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA Y OCTAVA PÁRRAFO PRIMERO, ANEXO I Y ANEXO III**.
- II.2. QUE ACEPTA MODIFICAR Y AMPLIAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO **GEY-SSP-098/2020** Y POR LO TANTO INCREMENTAR EL MONTO TOTAL DESTINADO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

**III. DECLARAN CONJUNTAMENTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO" Y EL "PRESTADOR":**



III.1. QUE EL PRESENTE CONVENIO SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE YUCATÁN, Y DE CONFORMIDAD A LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO NÚMERO GEY-SSP-098/2020.

III.2. QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO MODIFICATORIO.** - EL "PRESTADOR" Y EL "GOBIERNO DEL ESTADO" CONVIENEN AMPLIAR EL PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CONTRATO NÚMERO GEY-SSP-098/2020, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL QUE INCLUYE INSUMOS PARA EL CENTRO DE SERVICIOS YUCATÁN, POR UN PERÍODO DE 5 (CINCO) MESES, POR LA CANTIDAD DE \$312,441.13 (SON: TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 13/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO. LAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR LAS PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA Y OCTAVA PÁRRAFO PRIMERO, ANEXO I Y ANEXO III, PARA QUE A PARTIR DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO QUEDE DE LA SIGUIENTE FORMA:

**MODIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO:** SE MODIFICA LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO DEL CUAL DERIVA EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO	5	<p>SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN EL CENTRO DE SERVICIOS YUCATÁN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL PERIODO DEL 01 DE AGOSTO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, CONSISTENTE EN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CUATRO ELEMENTO DE 7:00 HORAS A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.</li> <li>UN ELEMENTO EN EL MÓDULO DE PLACAS Y LICENCIAS UBICADO EN LA CIUDAD DE VALLADOLID DE 9:00 HORAS A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.</li> </ul> <p>SERVICIO DE LIMPIEZA POR 5 (CINCO) MESES, EN EL PERIODO DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, CON EL COSTO MENSUAL ANTES DE I.V.A. DE: \$53,869.16 (SON: CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 16/100 M.N.) DE CONFORMIDAD AL ANEXO I.</p>	\$53,869.16	\$269,345.80
SUBTOTAL					\$269,345.80
16% I.V.A.					\$43,095.33
GRAN TOTAL					\$312,441.13

**MODIFICACIÓN DEL MONTO DEL CONVENIO.**- SEMODIFICA LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DEL CUAL DERIVA EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, PARA AMPLIAR EL PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO POR CINCO MESES, POR UN IMPORTE ANTES DE IVA DE \$269,345.80 (SON: DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$43,095.33 (SON: CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 33/100 M.N.) MISMOS QUE ASCIENDE A UN IMPORTE TOTAL DE \$312,441.13 (SON: TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 13/100 M.N.), MISMO QUE NO EXCEDE LOS MONTOS MÁXIMOS DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 10.1 DEL ARTÍCULO 73 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y DE CONFORMIDAD A LA MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO GEY-SSP-098/2020.

QUEDANDO EL MONTO DE LA MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO GEY-SSP-098/2020, CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO GEY-SSP-CM-ESTATAL-007/2020, Y EL PRESENTE EN UN GRAN TOTAL INCREMENTADO DE \$806,802.26 (SON: OCHOCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 26/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.



**MODIFICACIÓN DE LA FORMA, LUGAR Y VIGENCIA DE LOS SERVICIOS.-** SE MODIFICA EL PÁRRAFO PRIMRO DE LA CLÁUSULA **TERCERA** DEL CONTRATO DEL CUAL DERIVA EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES ÚNICAMENTE EN LO QUE RESPECTA A LA FACTIBILIDAD DE QUE EL **"PRESTADOR"** REALICE LOS SERVICIOS EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

**MODIFICACIÓN DEL INCREMENTO EN LA ADQUISICIÓN:** SE MODIFICA LA **CLÁUSULA CUARTA** PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

**"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE SERVICIOS POR CONTRATAR, MEDIANTE MODIFICACIONES AL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN, EN CONJUNTO EL MONTO MAXIMO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 10.1. DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL ESTADO DE YUCATÁN.

**MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** SE MODIFICA LA CLÁUSULA **OCTAVA PÁRRAFO PRIMERO** DEL CONTRATO DEL CUAL DERIVA EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, EL **"PRESTADOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBIDO A LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UN CHEQUE DE CUMPLIMIENTO, DENTRO DE UN PLAZO DE CINCO DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, POR UN IMPORTE IGUAL AL 10% INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DEL PRESENTE CONVENIO, MISMA QUE SE AGREGA COMO PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO. ESTA GARANTÍA SUBSISTIRÁ HASTA **TRES MESES** POSTERIORES AL TÉRMINO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO EN PRECIOS FIJOS.

**SEGUNDA: INALTERABILIDAD.** - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE, CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, SUBSISTEN CON SU FUERZA LEGAL TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO **GEY-SSP-098/2020**.

**TERCERA: VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.** - EL **"GOBIERNO DEL ESTADO"** Y EL **"PRESTADOR"** RECONOCEN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO HA MEDIADO ERROR, DOLO, LESIÓN, VIOLENCIA NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO O NULIFICARLO.

**CUARTA: INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.-** AMBAS PARTES ACUERDAN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO QUE SE SUSCRIBE EN ESTE ACTO, SERÁN APLICABLES LAS LEYES CONTENIDAS EN LAS LEGISLACIONES ESTATALES DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL PRESENTE ACTO, ASÍ MISMO, AMBAS PARTES SE SUJETAN CONSECUENTEMENTE A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES UBICADOS EN ESTA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, RAZÓN POR LA CUAL RENUNCIAN A SUS DOMICILIOS QUE EN EL FUTURO PUDIERAN TENER O POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O VECINDAD LES PUDIERA CORRESPONDER.

**QUINTA: ANEXOS DEL CONVENIO.-** ACOMPAÑAN Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONVENIO, LOS ANEXOS MODIFICADOS DE CONFORMIDAD POR AMBAS PARTES QUE ACONTINUACIÓN SE INDICAN:

- ANEXO "I" CALENDARIO MENSUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.
- ANEXO "III" CHEQUE DE GARANTÍA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

PARA DEBIDA CONSTANCIA Y VALIDEZ, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS EN DOS TANTOS, EN EL EDIFICIO PRINCIPAL QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, A LOS **TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**

POR EL **"GOBIERNO DEL ESTADO"**

  
\_\_\_\_\_  
LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA,  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

POR EL **"PRESTADOR"**

  
\_\_\_\_\_  
LIC. DIEGO SOSA CANTILLO.  
PERSONA FÍSICA.



ANEXO I  
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO GEY-SSP-CM-ESTATAL-016/2020  
-SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL CENTRO DE SERVICIOS YUCATÁN-

CALENDARIO MENSUAL DE SERVICIOS DE LIMPIEZA

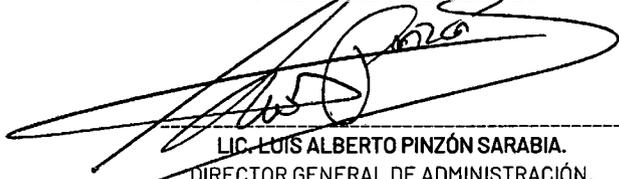
MÉRIDA, YUCATÁN A 31 DE JULIO DE 2020.

CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTIPULADA EN EL CONTRATO NUMERO GEY-SSP-098/2020 Y AL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO GEY-SSP-CM-ESTATAL-016/2020, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL QUE INCLUYE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES PARA EL CENTRO DE SERVICIOS YUCATÁN, SE EXPONEN LOS PERIODOS MENSUALES DE SERVICIOS Y MONTOS DE FACTURACIÓN MENSUAL:

CALENDARIO MENSUAL CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 1	
CENTRO DE SERVICIOS YUCATÁN	
PERIODOS MENSUALES	COSTO POR PERIODO MENSUAL I.V.A. INCLUIDO.
01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2020	\$62,488.23
01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020	\$62,488.23
01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE 2020	\$62,488.23
01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020	\$62,488.23
01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	\$62,488.23

LOS COSTOS POR PERIODO MENSUAL QUEDAN SUJETOS A CAMBIO EN CASO DE SER REQUERIDO UNO O MÁS ELEMENTOS PERSONALES DE LIMPIEZA, O DEMÁS SERVICIOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO A FACTURAR DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y LAS INDICACIONES DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO"

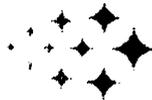
  
LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA.  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DEL ESTADO DE YUCATÁN.

POR EL "PRESTADOR"

  
LIC. DIEGO SOSA CANTILLO  
PERSONA FÍSICA.

**multilimpia**

LIMPIEZA SIN LÍMITES



ANEXO II  
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO GEY-SSP-CM-ESTATAL-016/2020  
- SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL CENTRO DE SERVICIOS YUCATÁN -

CHEQUE DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

MÉRIDA, YUCATÁN A 31 DE JULIO DE 2020.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PRESENTE:

SIRVA EL PRESENTE CHEQUE PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO NÚMERO GEY-SSP-CM-ESTATAL-016/2020, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL QUE INCLUYE EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS PARA EL CENTRO DE SERVICIOS YUCATÁN, CUYO MONTO CORRESPONDE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL CONTEMPLANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL CONTRATO RESPECTIVO.

80	<b>citibanamex</b> El Banco Nacional de México	Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex		3 AGOSTO 2020	60
4J5130662	PÁGUESE POR ESTE CHEQUE A			FECHA	
	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS			\$ 31,244.11	
	TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 100/1000 MN				
	Cuenta de cheques DIEGO SOSA CANTILLO				19
	Cuenta 70046341358 Suc PLAZA FIESTA, YUC 0909 MERIDA				
		NUMERO DE CUENTA		FIRMA	
				NUMERO DE CHEQUE	
	86031519100027170046341358110000943				

DE NO CUMPLIR CON LO MARCADO EN EL CONTRATO EN PRECIOS FIJOS, ASUMO LA CONSECUENCIA QUE ESTO IMPLICA Y PERMITO A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS HACER EFECTIVO LA PRESENTE GARANTÍA. DE FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SOLAMENTE ME SERÁ DEVUELTO A PARTIR DEL MOMENTO DE QUE SEA SOLICITADO POR ESCRITO, Y DEMUESTRE PLENAMENTE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES Y TÉRMINOS ADQUIRIDOS EN EL CONTRATO.

ATENTAMENTE

LIC. DIEGO SOSA CANTILLO  
PERSONA FÍSICA.

Diego Sosa Cantillo  
R.F.C. SOCD 861128 ND1  
Calle 18 No.154 por 15 y 13 Col. Prado Norte C.P. 97139, Mérida, Yucatán. Tel. 999 9310937